



RESOLUCIÓN CS N° 292 / 01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 01 2001

Expediente N° 4.067/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 021/01, por la cual el Consejo Superior ratifica y pone en vigencia el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de PROFESORADO y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y de Tecnicatura EN GESTIÓN EDUCATIVA en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

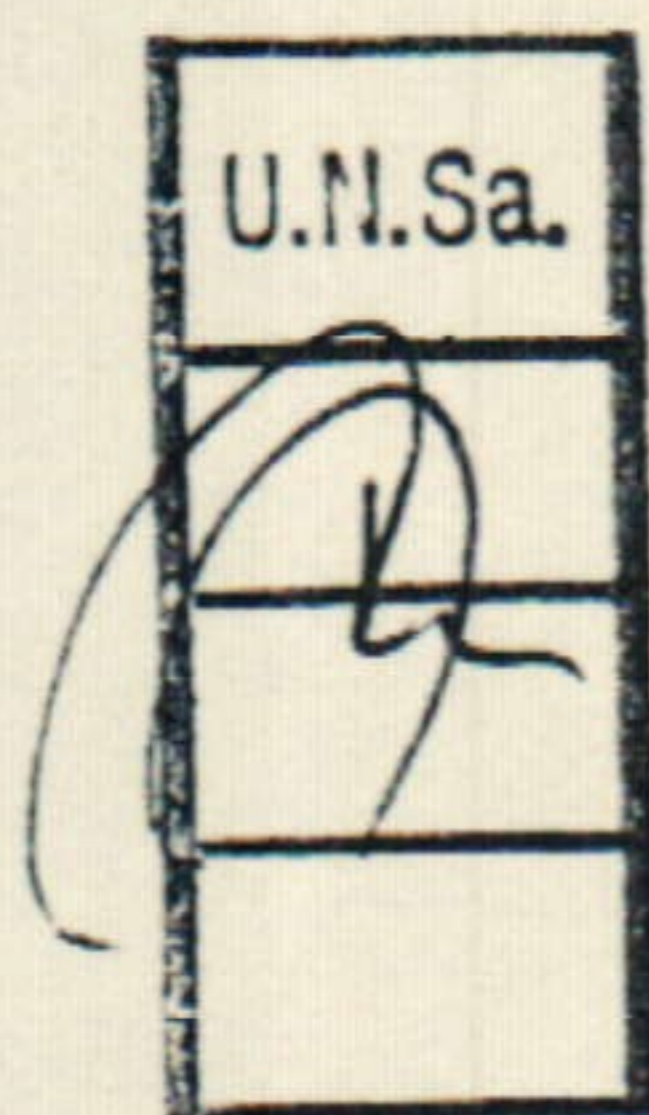
La Resolución N° 405-01 del CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, por la cual aprueba las modificaciones introducidas por la Escuela de Ciencias de la Educación al Régimen de Equivalencias del bloque Plan de Transición y el actual 1er. Año del Plan de Estudios 2000; como así también contempla otras situaciones referidas al Plan de Estudios mencionado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 045/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 16 de noviembre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 405/01 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, de fecha 17/10/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR